

PARANÁ, 27 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 2372/2022 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de declaración de Interés Institucional de las Acciones de Visibilización y Difusión del Día de la Mujer de los Pueblos Originario de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad solicita la declaración de Interés Institucional de las Acciones de Visibilización y Ddifusión del Día de la Mujer de los Pueblos Originario de Entre Ríos realizadas el día 17 de marzo del 2022, y próximas propuestas para los días 9, 10 y 11 de Septiembre en Paraná y otras localidades de la Provincia.-

Que las mismas son organizadas por el Programa de Interculturalidad y Pueblos Originarios de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en conjunto con la Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos.-

Que se impulsa una convocatoria conjunta a todas las áreas municipales que integran el Consejo Provincial de Cultura, para proponer la realización de distintas acciones descentralizadas con motivo de la conmemoración del "Día Provincial de la Mujer de los pueblos Originarios de Entre Ríos", que se recuerda los días 17 de marzo, el que ha sido instituido por la Ley 1302 en 2014 en homenaje a Rosa Alvaríño, referente de la causa Charrúa y de la reivindicación de los Pueblos Originarios de Entre Ríos.-

Que estas acciones se llevan a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, líneas de acción 1.1B "Afianzar la participación de la UADER en redes y Organizaciones Interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad"; 1.3.H "Fortalecimiento y creación de espacios de expresión cultural y artística de personas y organizaciones representativas del ámbito local y regional" y 1.3.I. "Desarrollo de capacidades para participar como agente relevante en la comunicación pública, divulgación científica, tecnológica, cultural y educativa". Y 2.4.c. "profundización de estrategias transversales de visibilizacion de la interculturalidad y de erradicación de cualquier tipo de discriminación".-



RESOLUCION "CS" N° 126-22

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho con fecha 26 de abril de 2022, recomienda declarar de Interés Institucional las acciones enmarcadas en el Día de la Mujer de los Pueblos Originarios de Entre Ríos.-

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las acciones de visibilización y difusión del Día de la Mujer de los Pueblos Originario de Entre Ríos realizadas el día 17 de marzo del 2022, y las próximas propuestas para los días 9, 10 y 11 de Septiembre en Paraná y otras localidades de la Provincia, organizada por el Programa de Interculturalidad y Pueblos Originarios UADER en conjunto

con la Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


C. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

